



PRESUNTAS SITUACIONES DE NEGLIGENCIA, ABANDONO O INCUMPLIMIENTO

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS Y PERSONAS CUIDADORAS



¿QUÉ ES?

Omisión o descuido en proveer el cuidado, protección o atención básica a los niños, niñas y adolescentes.

Falta de atención por parte de padres, madres y cuidadores.



CONSECUENCIAS:

Riesgo físico, emocional, psicológico o social en el desarrollo del menor.



SEÑALES O INDICIOS DE PRESUNTAS SITUACIONES



Aspecto físico descuidado e higiene personal deficiente.



Desórdenes alimenticios.



Patrón de crecimiento deficiente.



Síntomas físicos y dermatológicos desatendidos (brotes, heridas, infecciones, etc.).



Inasistencias injustificadas al establecimiento educativo.



Manifestaciones emocionales como tristeza, retraimiento o baja autoestima.



Asume responsabilidades de un adulto, por ejemplo, una niña que cuida a sus hermanos menores (parentalización).



Falta de acompañamiento en situaciones relacionadas con retroceso en los procesos de desarrollo integral.



Cambios en el rendimiento académico.



Falta de compromiso o desinterés en el acompañamiento en el proceso educativo del estudiantado a cargo, cuando se cuenta con los recursos materiales y simbólicos para hacerlo (evidenciar el seguimiento y acompañamiento a las familias por medio de alternativas pedagógicas).



Incumplimiento en citaciones de seguimiento académico y convivencial del estudiante.



Fallas reiteradas en el cumplimiento de horarios de ingreso y salida del establecimiento educativo.



OBSERVA ESCUCHA REGISTRA ACTÚA PROTEGE



PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PRESUNTAS SITUACIONES DE NEGLIGENCIA

1

Identificar señales o indicios de negligencia, abandono o incumplimiento de las responsabilidades de la familia y personas cuidadoras.



2

Ampliar la información de la situación.



3

Contactar y notificar la situación a la familia o personas cuidadoras de las niñas, niños o adolescentes.



4

Establecer acuerdos.



5

Realizar seguimiento a los acuerdos establecidos.



6

Informar las actuaciones del colegio.



7

Registrar el caso en el Sistema de Alertas.



8

Elaborar reporte y remitir el caso al Centro Zonal de ICBF de la localidad donde reside la niña, niño o adolescente.



9

Realizar remisión a sector salud.



10

Realizar seguimiento al caso y registrar las actualizaciones en el Sistema de Alertas (si dan lugar).



11

Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención.



12

Realizar cierre del caso en el Sistema de Alertas de la SED.



REFERENTE NORMATIVO



La negligencia, abandono o incumplimiento de las responsabilidades familiares o de cuidado, aunque no se encuentran mencionados dentro de los tipos de situaciones que establece la Ley 1620 de 2013, si pueden reconocerse como situaciones frente a las cuales se vulnera el derecho a la protección de las niñas, niños y adolescentes en Colombia, de acuerdo con los artículos 17 y 20 de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)



RECUERDA

- ✓ La negligencia también daña.
- ✓ Tu observación puede cambiar una historia.
- ✓ Actuar a tiempo es proteger derechos.
- ✓ No estás solo, la ruta nos orienta.

CUIDAR ES RESPONSABILIDAD DE TODOS,
PROTEGER ES NUESTRO COMPROMISO.

